



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 10 de Noviembre de 2023

NÚM. 22

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 73, Sección Décima Segunda, de fecha 04 de septiembre del año 2023, Tomo CLXXXIII, en el que se publicó el Decreto Legislativo Número 396, artículo primero.

D I C E:

PRIMERO. Se remueve de su cargo al C. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, quien a partir de la aprobación del presente Decreto concluye sus funciones como titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Notifíquese esta determinación soberana a la Auditoría Superior de Michoacán, a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los organismos autónomos y a los gobiernos de los 113 municipios, todos del Estado de Michoacán de Ocampo; así como a los gobiernos de todas las entidades de la República, a los tres Poderes de la Unión y a las autoridades a que haya lugar conforme a la legislación aplicable.

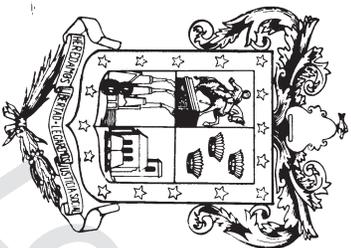
D E B E D E C I R:

PRIMERO. (El contenido de este artículo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el jueves 25 veinticinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en su Novena Sección, Tomo CLXXXIII, Número 1, en términos del primer párrafo de la disposición transitoria segunda del presente Decreto)

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL